





me de 1909, en la secretaría municipal, el cual está de manifiesto por el plazo de ocho días, para oír reclamaciones. Pasado dicho plazo no se admitirá ninguna y se remitirá á la Superioridad.

Brea á 29 de Setiembre de 1908.—El alcalde, Siro Díaz.

#### PAREDES DE BUITRAGO

El proyecto del presupuesto ordinario para el próximo ejercicio del año 1909, formado por la comisión respectiva, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, en cumplimiento á los efectos de lo dispuesto en el artículo 146 de la ley municipal.

Lo que se hace público para oír reclamaciones.

Paredes de Buitrago á 1.º de Octubre de 1908.—El alcalde, Ventura Garofa.

#### VALDEMORO

Las listas cobradoras de la contribución sobre edificios y solares de este término municipal para el próximo año de 1909, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para oír reclamaciones sobre errores aritméticos ó de copia, conforme al Reglamento de 24 de Enero de 1894.

Valdemoro 2 de Octubre de 1908.—El alcalde, Casimiro Romero.

#### VILLAVERDE

Se encuentran terminados y expuestos al público por término de ocho y de quince días respectivamente, el reparto de contribución sobre edificios y solares y la matrícula industrial para el próximo año de 1909.

Villaverde 3 de Octubre de 1908.—El alcalde, Manuel Ortiz.

## Audiencia territorial

### Y PROVINCIAL

#### SECCIÓN 4.ª

#### CÉDULA DE CITACION

En la causa precedente del Juzgado de instrucción del distrito de Alcalá seguida contra Nemesio Urbano Sánchez Adán y otros, por el delito de tentativa de violación ha dictado la Sección 2.ª auto señalando el día 17 de Octubre y hora de la una en punto de su tarde para dar comienzo á las sesiones del juicio oral, mandando se cite á los testigos Felisa Dávila Bañete, Concepción Ulléd Dávila y Antonio Ulléd Dávila como lo verifique por medio de la expresada Sección, sita en el Palacio de Justicia (Salesas), en el indicado día y hora; haciéndoles saber al propio tiempo en la obligación que tienen de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 30 de Setiembre de 1908.—El oficial de sala, Eduardo Domínguez. (B.—1.696.)

En la causa precedente del Juzgado de instrucción del distrito de Alcalá seguida contra Emeterio Rodríguez Chomón por el delito de robo ha dictado la Sección 4.ª auto señalando el día 16 de Octubre y hora de la una en punto de su tarde para dar comienzo á las sesiones del juicio oral, mandando se cite á los testigos Moisés Rodríguez Medina y José Retes y Denis como lo verifique por medio de la presente á fin de que comparezcan ante la expresada Sección, sita en el Palacio de

Justicia (Salesas), en el indicado día y hora; haciéndoles saber al propio tiempo la obligación que tienen de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 30 de Setiembre de 1908.—El oficial de sala, Eduardo Domínguez. (B.—1.697.)

#### ANUNCIO

El letrado D. Julie Alvarez Guerra, en nombre de D. Francisco de la Cerda y Jiménez Rojo, ha interpuesto recurso contencioso administrativo ante el Tribunal provincial sobre revocación del acuerdo del señor delegado de Hacienda de la provincia de primero de Abril último, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por dicho recurrente de la resolución de la Administración de Hacienda, recaída en la denuncia formulada contra D. Antonio Fidalgo por defraudación del impuesto de utilidades de la riqueza mobiliaria.

Habiéndose acordado se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los que tuviesen interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él á la Administración.

Lo que en cumplimiento de lo acordado se hace público á los indicados efectos.

Madrid 29 de Setiembre de 1908.—El secretario de Sala, L. Ramón Valdés. (Núm. 3.419.)

### Agencia Ejecutiva de Hacienda EN LA TERCERA ZONA

#### MADRID

En el expediente de apremio que se instruye por esta Agencia Ejecutiva contra el deudor D. Emilio Franck Beruhésín por telegramas expedidos por el mismo como concesionario que fué de una carpeta especial de prensa en los meses de Enero á Mayo de 1892, se ha dictado en 26 del actual la siguiente:

Providencia.—«Resultando de la comunicación que corre unida á este expediente de apremio que el deudor D. Emilio Franck Beruhésín, comprendido en el mismo, no aparece inscrito en el padrón vecinal de este corte; y no habiéndose podido averiguar por esta Agencia el actual domicilio ó paradero del deudor ó su familia, si la tiene, notifíquesele el débito por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en el plazo de veinticuatro horas, después de la inserción de la presente en dicho periódico oficial, comparezca en esta Agencia Ejecutiva de Hacienda, sita en la calle del Carmen, número 34, piso 1.º, de cuatro á seis de la tarde, á verificar el pago del citado débito, que asciende á la cantidad de pesetas 2.065'26 por principal y recargos devengados; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio consiguiente en el procedimiento.»

Madrid 30 de Setiembre de 1908.—El agente, Alberto Domínguez.

### EXCMA. JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE MADRID

#### ANUNCIO

Para cumplimentar lo dispuesto en los artículos 22 y 23 del Real decreto de 20 de Diciembre de 1907 sobre provisión interina de las escuelas de sueldo inferior

á 825 pesetas, se concede á los maestros que aspiren á la sustitución de la vacante incompleta de asistencia mixta de Aldea del Fresno, el plazo de cinco días, á contar desde la fecha de este anuncio, para que presenten en la Secretaría de la Junta sus instancias dirigidas al señor gobernador-presidente de la Excm. Corporación, acompañándolas de las hojas de servicios debidamente certificadas.

Los maestros que no cuenten con esta clase de servicios, acompañarán á las solicitudes uno cualquiera de los siguientes documentos: copia del título profesional compulsada por la Secretaría, certificación de depósito para dicho título ó certificación de reválida; siendo suficiente la certificación de estudios del primer año del grado elemental ó la certificación de aptitud si aspiran á escuelas incompletas.

En todo caso, los maestros aspirantes deberán señalar en sus respectivas solicitudes el domicilio ó punto de su habitual residencia.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y á los efectos prevenidos.

Madrid 5 de Octubre de 1908.—El secretario, Rafael López Mora.

## Tesorería de Hacienda

### DE LA PROVINCIA DE MADRID

El agente ejecutivo de la zona primera en esta capital, D. José S. de la Peña, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 18 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, ha dejando cesante al auxiliar que tenía á sus órdenes D. Eduardo Lozano y Garofa Rodrigo.

Lo que se hace saber por medio del presente anuncio á las autoridades y contribuyentes comprendidos en dicha zona.

Madrid 30 de Setiembre de 1908.—El tesorero de Hacienda, Rafael Riaño. (Núm. 3.433.)

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100, sobre el importe de sus descubiertos á los contribuyentes sujetos á dicha tributación en esta corte que pertenecen á la zona 4.ª y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina.

Ramón Rosma.

En cumplimiento del art. 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y entréguese á la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho art. 51. Madrid 5 de Octubre de 1908.—El tesorero de Hacienda, Rafael Riaño.

### Contribución industrial accidental AÑO DE 1908

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio y recargo de 5

por 100 sobre el importe de sus descubiertos, á los contribuyentes sujetos á dicha tributación en esta capital, que pertenecen á las zonas 1.ª y 4.ª y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina.

En cumplimiento del art. 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y entréguese á la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho art. 51.

Madrid 6 de Octubre de 1908.—El tesorero de Hacienda, Rafael Riaño.

## TRIBUNAL SUPREMO

### Sala de lo Contencioso administrativo SECRETARÍA

Relación de los pleitos incoados ante esta Sala.

D. Eduardo Martínez Alonso y otros, contra acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda de 2 de Abril 1908, sobre liquidación de derechos reales en la herencia de D. Eleuterio Alonso Fuente.

La Compañía Arrendataria de la *Gaceta de Madrid*, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 27 de Julio de 1908, por la que se declara rescindido el contrato, con pérdida de la fianza á la citada Compañía.

La Compañía Arrendataria de la *Gaceta de Madrid*, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 21 de Agosto de 1908, sobre pago de canon y pérdida de la fianza.

D. Manuel Burillo Stolle, de Madrid, contra las Reales órdenes expedidas por el Ministerio de Instrucción Pública en 24 de Junio y 19 Agosto de 1908, por las que se declaró desierto el concurso para provisión de la clase de mecánico, máquinas, herramientas, etc., de la Escuela Superior de Industria de Madrid y nombramiento de D. Mariano Moreno Caracole.

D. Mariano Brígido Garrido, de Madrid, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 30 de Julio de 1908, sobre nombramiento de bedel de la Escuela Superior de Artes Industriales á favor de D. Patricio Hernández Manzanera.

D. Federico Yagüez Sagovia, contra acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda de 13 de Agosto de 1908, sobre nulidad de la subasta de la finca núm. 7.935 del inventario de bienes del Estado de Avila.

Doña Carmen Alonso Solé, contra acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda de 21 de Mayo de 1908, sobre derecho á pensión de Montepío de Correos, como viuda de D. Pedro Antón López, oficial mecánico que fué de Telégrafos.

La Compañía Arrendataria de la *Gaceta de Madrid*, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 2 de Julio de 1908, sobre caudal de subvención á la publicación «Monumentos Arquitectónicos de España».

La Sociedad minera de «Onza» de Madrid, contra acuerdo de la representación del Estado en el arrendamiento de Tabacos y Dirección del Timbre, de 20 de Junio de 1908, sobre pago de derechos de timbre por acciones correspondientes á aumento de capital y por conversión de otras á títulos, etc.



D. Antonio García González, de Madrid, contra acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda de 11 de Junio de 1908, sobre reconocimiento de años de servicio como ensayador segundo que fué de la casa de la Moneda.

D. Paulino Sainz y López, de Madrid, por sí y en representación de los almacenistas de jamón, embutidos y tocino, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 11 de Setiembre de 1908, sobre exacción del arbitrio municipal (derechos de Mercado).

Doña Matilde Moreno García, de Madrid, contra acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda de 7 de Julio de 1908, sobre derecho á pensión en concepto de viuda de D. Félix Francisco Gutiérrez, oficial que fué del Ministerio de Gracia y Justicia.

D. Enrique de Perera Blasa, de Madrid, cónsul de primera clase de España en Quito, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 17 de Junio de 1908, sobre mejora de haber pasivo y abono de años de servicios al Estado.

Lo que en cumplimiento del art. 36 de la ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 1.º de Octubre de 1908.—El secretario decano, licenciado Francisco Cabello.

(Núm. 3.432.)

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA  
DE LA  
**PROVINCIA DE MADRID**

A los Alcaldes de los Ayuntamientos  
CIRCULAR

Debiendo remitir á esta Administración en el presente mes todos los Ayuntamientos de la provincia, las certificaciones de los ingresos que hayan realizado en el tercer trimestre del presente año, por rentas de bienes de Propios y por las de arbitrios de pesas y medidas, con separación de conceptos, cuyo 20 y 10 por 100, respectivamente, corresponde á la Hacienda ó en su defecto las de no haber tenido ingresos; se les recuerda el cumplimiento de este servicio en el plazo de diez días con arreglo á la prevención 1.ª de la Real orden de 14 de Julio de 1897.

Las certificaciones de Propios que figurar con ingresos y tengan cantidades á deducir por pagos de contribución ó del 10 por 100 de aprovechamiento forestal, únicas bajas admisibles, deberán unirse á aquéllas, otras que justifiquen dichas bajas, para evitar su devolución.

Madrid 1.º de Octubre de 1908.—El administrador de Hacienda, A. Ruiz de Tejada.

(Núm. 3.450.)

DIRECCIÓN  
DEL  
**Servicio Agronómico Catastral**

VILLAMANTILLA  
En virtud de lo dispuesto en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 13 de Enero próximo pasado, se pone en conocimiento de los propietarios por rústica del término municipal de Villamantilla que, de acuerdo con lo manifestado por la Junta pericial de dicho término, el día 26 del mes actual á las nueve de la mañana y en la Sala Consistorial de

aquel Ayuntamiento dará principio la celebración de los juicios verbales contradictorios que determina la regla 19 de la Instrucción provisional de 8 de Agosto de 1901 para el establecimiento de los Registros fiscales de la riqueza rústica y pecuaria.

Madrid 3 de Octubre de 1908.—El ingeniero-director, A. Gómez Flores.

(Núm. 3.449.)

MORALZARZAL

En virtud de lo dispuesto en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 13 de Enero próximo pasado, se pone en conocimiento de los propietarios por rústica del término municipal de Moralzarzal, que de acuerdo con lo manifestado por la Junta pericial de dicho término, el día 12 del actual y siguientes, de nueve á doce de la mañana y dos á cinco de la tarde, y en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de aquel Ayuntamiento, darán principio la celebración de los juicios verbales contradictorios que determina la regla 19 de la Instrucción provisional de 8 de Agosto de 1901, para el establecimiento de los registros fiscales de la riqueza rústica y pecuaria.

Madrid 5 de Octubre 1908.—El ingeniero director, A. Gómez Flores.

(Núm. 3.455.)

**Ministerio de la Gobernación**

Dirección general de Administración

Con el fin de dar cumplimiento á la Real orden fecha 5 del actual, se anuncia la ejecución de las obras de revoco y pintura en las fachadas principal y laterales del edificio que ocupa el Asilo de Inválidos del Trabajo, en la posesión de Vista Alegre, al objeto de que los industriales que quieran presentar proposiciones lo hagan hasta el día 14 del corriente, desde las ocho de la mañana á la una de la tarde, en la Sección 6.ª de esta Dirección general; hallándose de manifiesto el presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas hasta dichos días y horas en la Sección de referencia; siendo potestativo el aceptar libremente aquella proposición que se considere más conveniente ó desecharla.

Madrid seis de Octubre de mil novecientos ocho.

El director general,  
Moral de Calatrava.

Modelo de proposición

Don ..... natural de ..... vecino de ..... en la calle de ..... número ..... según cédula personal de ..... clase, número ..... se obliga á ejecutar por el precio de ..... pesetas ..... céntimos (en letra) las obras de pintura y revoco en las fachadas principal y laterales del edificio que ocupa el Asilo de Inválidos del Trabajo, en la posesión de Vista Alegre, con sujeción al presupuesto y pliego de condiciones aprobados, los que acepta sin reserva alguna.

(Fecha y firma del interesado.)  
(E.—462.)

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA  
DE LA  
**PROVINCIA DE MADRID**

Copia del segundo Tomo de la matrícula de la Tarifa 1.ª de industrial de la capital, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la

provincia, como cumplimiento á lo ordenado en el párrafo 3.º del art. 114 del vigente Reglamento de industrial.

AÑO DE 1908

Tarifa 1.ª, clase 10, núm. 9

Gremio de teja, ladrillo, etc.

Con 210 pesetas de cuota

- 1 Manuel Poyales, Olózaga 3.
- 2 Pedro Aguet, San Pedro 6.
- Con 200 pesetas de cuota
- 3 Guillermo Aguilar, San Cayetano 4.
- 4 Mario Cucurni, Ceniceros 9.
- 5 Anselmo Carretero, Silva 37.
- 6 Santiago Illera, Sagasta 29.
- 7 Santos Aparicio, San Eugenio 7, con 195 pesetas de cuota.
- 8 Nicasio Madrid, San Pedro Mártir 21, con 190.
- 9 Juan Bautista García, San Vicente 12, con 190.
- 10 Vicente Suárez, San Miguel 22, con 185 pesetas de cuota.
- 11 Alvaro Guadaño, Amaniel 29, con 180.
- 12 Jaime Cerral, Unión 3, con 175.
- 13 José Rivera, Travesía de la Ballesta número 7, con 175.

Con 170 pesetas de cuota

- 14 Daniel Salaver, Oriente 1.
- 15 Benito García, Lagasca 42.
- 16 Miguel Alonso, Ventura de la Vega número 13.
- 17 Nemesio Lázaro, Andrés Berroge 7, con 165.

Con 160 pesetas de cuota

- 18 Nicasio Madrid, Federico Balart 2.
- 19 Manuel Pinilla, Rodos 4.
- 20 Francisco Burgos, Espartinas 5.
- 21 Fermín Gómez, Amparo 12 y 14.
- 22 Alvaro Guadaño, Santa Polonia 4, con 150 pesetas.

Tarifa 1.ª, clase 10.ª, núm. 10

Gremio de relojes de plata y metal

- 1 Alfredo Ugarte, Leganitos 10, con 260.
- 2 Julio García, Hortaleza 42, con 260.
- 3 Luis Uled, Hortaleza 58, con 225.
- 4 Francisco García, Espoz y Mina 36, con 210.
- 5 Gabriel Canseco, Romanones 11, con 200 pesetas.
- Con 185 pesetas
- 6 Martín de Luis, Gravina 11.
- 7 José Sánchez, Fuencarral 106.
- 8 Miguel Alonso, Latoneros 9 y 11.
- 9 Eugenio Rojas, plaza de Santo Domingo 9.

Con 180 pesetas

- 10 Antonio Artesaga, Embajadores 10.
- 11 Antonio Ortega, Atocha 19 y 21.
- 12 Pablo Ruiz, plaza del Rastro 2.
- 13 Emilia Parrondo, Clavel 6.
- 14 Antonio Suárez, Duque de Alba 24.
- 15 José Fernández, Mayor 77.
- 16 María Bravo, Serrano, 46.
- 17 Leandro Gallardo, Carmen 42.
- 18 Santiago García, Serrano 14.
- 19 Francisco García, Serrano 17, con 170 pesetas.
- 20 Manuel Alvarez, Prado 6, con 170 pesetas.

Con 160 pesetas de cuota

- 21 Ramón Martín, Espoz y Mina 22.
- 22 Justo Blanco, Salud 3.
- 23 Pedro Rodríguez, Luchana 8.
- 24 José María López, San Bernardo 61.
- 25 Francisco Butragueño, Pestas 1.
- 26 Valentín García, Leganitos 1, con 150 pesetas.
- 27 Domingo Horrojo, Leganitos 25, con 150 pesetas.

- 28 Eugenio Rey, Pacifico 22, con 135 pesetas.
- 29 Matías Sancho, Corredera Baja 32, con 130 pesetas.

Tarifa 1.ª, clase 10.ª, núm. 11

Gremio de esteras tejidas mecánicamente

- 1 Manuel Penalva, Pez 7, con 240 pesetas de cuota.
- 2 Pedro Candela, calle Recoletos, con 220.
- Con 210 pesetas
- 3 Ramón Quesada, Felipe III 6.
- 4 Pedro Quesada, Magdalena 15.
- 5 Pedro Salinas, Carranza 5.

Con 200 pesetas

- 6 Manuel Hurtado, San Bernardo 4.
- 7 Manuel Martínez, Fernando VI 11.

Con 190 pesetas

- 8 Antonio Ardíd, Génova 4.
- 9 Manuel Martínez y Compañía, Meseneros Romanos 7.
- 10 Teresa Jiménez, Serrano 62.
- 11 Antonio Miranda, Volázquez 45.
- 12 José Martínez, Ferraz 22.
- 13 Cayetano Leva, Infantas 38, con 185 pesetas.

Con 180 pesetas

- 14 José Más, Hortaleza 98.
- 15 Manuel Pérez, Fuencarral 39 y 41.
- 16 Joaquín Candela, Infantas 20.
- 17 Mariano Oliver, Hortaleza 34.
- 18 Gregorio Crespo, Divino Pastor 23.
- 19 José Manchón, Ferraz 32.
- 20 José Davo, San Bernardino 10.
- 21 Vicente Pastor, Carranza 12.
- 22 Antonio Cremades, Prado 14.
- 23 Ramón Quesada, Tabernillas 8.
- 24 Jaime Oliver, Alcalá 123.
- 25 Tomás Quesada, Cañizas 3.
- 26 Roberto Más, Salesas 6.
- 27 Vicente López Candela, Tintoreros 3.
- 28 Salvador Pomares, Serrano 38.
- 29 Eustasio Téllez, Arrieta 7.
- 30 María Más, Atocha 131.
- 31 Francisco Gómez, Mesonero Romanos 23.
- 32 José Polo, plaza de Isabel II 1.
- 33 Antonio Más, Huertas 23.
- 34 Antonio Quesada, Luna 21, con 175.
- 35 Joaquín Quesada, Relatores 14, con 175 pesetas
- 36 José Más, Deseñaño 27, con 175.

Con 170 pesetas

- 37 Cayetano Lledo, Arco Santa María 41.
- 38 José Alfonso Pérez, Velarde 7.
- 39 Cayetano Más, Mayor 84.
- 40 Cayetano Más, Magdalena 36.
- 41 Antonio Lledo, Jacometrezo 48.
- 42 Antonio Ferrández, Barco 10.
- 43 Antonio Más Lledo, Concepción Gerónima 17.

Con 165 pesetas

- 44 Ignacio Martínez, Huertas 48.
- 45 Joaquín Martínez, Santa Engracia 54.
- 46 Carmen Monera, glorietta Bilbao 3.

Con 160 pesetas

- 47 Vicente Candela, Recoletos 15.
- 48 Bautista Martínez, San Juan 37.
- 49 Manuel Penalva, San Marcos 26.
- 50 Juan Ureta, Zurbano 22.
- 51 José Alzamora, Salud 9, con 155.
- 52 Manuel Pastor, Leganitos 10, con 150.

Tarifa 1.ª, clase 11, número 1.

Gremio de alquiladores de pianos

- Con 145 pesetas
- 1 Adela Ramírez, Caballero de Gracia núm. 44.
- 2 Ignacio Fernández, Silva 38.
- Con 140 pesetas
- 3 Manuel Ramos, Palma 16.



**4** Antonio Gasol, Concepción Gerónima núm. 13.

Con 135 pesetas

**5** Pilar Martínez, Mayer 50.

Con 130 pesetas

**6** Eumenio López, Horno la Mata 10.

**7** Ramón Muñoz, Valverde 24.

**8** Eumenio López, Leganitos 2.

**9** Eumenio López, Fuencarral 35 y 37.

**10** Alejandro Criado, Embajadores 57.

**11** Ignacio Calvo, Caravaca 13.

**12** Luis Cazorla, Aguila 14.

**13** Viuda de Cándido, Cava baja 19.

**14** Matilde Arenas, Mesenero Romanos 19.

**15** Baltasar Salvador, Toledo 127.

**16** Francisco Enrique Fernández, Madara 5 y 7.

**17** Antonio Sánchez, Argumosa 2.

**18** José Cuevas, Tabernillas 8.

**19** Manuel López, Palma 50.  
con 125.

Con 120 pesetas de cuota

**20** Rafael Reine, plaza del Progreso 17,

**21** Víctor Bermejo, Ave María 50.

**22** Antonio Miralles, Amazonas 16.

**23** Pedro García, Abades 30.

**24** María Sánchez, Almendro 15.

**25** Angel Carчена, Salitre 8.

Tarifa 1.ª, clase 11, núm. 2

Gremio de chocolaterías

**1** Sociedad General de leche esterilizada, Barquillo 8, con 280 pesetas.

**2** Celestino García, Cestanilla de los Angeles 15, con 180.

**3** Félix Nezarie, Alcalá 66, con 180.

**4** Señores Cruz y Jerez, Santa Isabel 4, con 140.

**5** Ildefonso Herranz, Barquillo 30, con 130.

**6** Celestino García, Arce de Santa María 35, con 130.

**7** Ignacio Calvo, plaza Lavapiés 4, con 130.

**8** Juan Gil, Alcalá 80, con 120.

**9** Saturnino Serrano, Ciudad Rodrigo 6 y 8, con 120.

**10** Benito Quintián, Infantes 16, con 115.

**11** Mariano Escolar, Jacometrezo 8, con 95 pesetas.

**12** Juan Sánchez, Marqués de Urquijo 40, con 90.

**13** Gregorio de Lama, Leones 3, con 90.

**14** Ceferino Garrido, Abada 21, con 80.

**15** Manuel Aparicio, Valverde 11, con 65.

## PROVINCIA JUDICIAL

### Juzgados de 1.ª instancia CONGRESO

Por el presente hago saber:

Que el día dieciséis de Noviembre próximo, á las dos de su tarde, tendrá lugar ante este Juzgado de primera instancia del Congreso la venta en segunda y pública subasta de una suerte de tierra en esta espita y sitio «Cruz del Rey», nombrada «La Luchilla», que según los títulos tiene de cabida ocho celemines, ó sean veintinueve mil trescientos treinta y dos pies cuadrados, y según la medición practicada por el perito arquitecto, mide hoy diecisiete mil setecientos once pies y setenta y ocho centímetros, y linda á Oriente camino de Chamartín á Madrid, Mediodía tierra de herederos de don Gabino Estuyk, Poniente herederos de don Diego de los Ríos, y Norte tierra de don Genaro Megano, tasada en diecisiete mil setecientos once pesetas setenta y ocho céntimos, celebrándose la subasta bajo las siguientes

### Condiciones

Primera: El tipo de esta subasta es el de trece mil doscientas ochenta y tres pesetas con ochenta y cuatro céntimos, ó sea el precio de tasación, con la rebaja del veinticinco por ciento, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo, ni postura que no consigne la suma de mil setecientos setenta y una pesetas diecisiete céntimos, diez por ciento de la tasación, pudiendo hacerse el remate á calidad de oeder.

Segunda: Los títulos suplidos con certificación del Registro de la Propiedad, el informe pericial y el plano de la finca, estarán de manifiesto en Escribanía para su examen por los licitadores; que deberán conformarse con dichos títulos sin derecho á exigir ningunos otros.

Tercera: Se reserva al comprador y se le transmite el derecho que pudiera asistir al deudor don Julián Mugarza, como heredero de don Angel Mugarza, para reclamar de quien la detente la falta de cobida hasta completar los veintinueve mil trescientos treinta y dos pies, cabida de la finca, según los títulos, si bien no tendrá derecho á reclamación por virtud de esta venta por la falta de cobida si no llegara á obtener lo que falte por venderse el inmueble por el precio alzado de dichas trece mil doscientas ochenta y tres pesetas con ochenta y cuatro céntimos.

Dado en Madrid á seis de Octubre de mil novecientos ocho.

Ramiro Ceres.

El escribano,  
Ecequiel Arizmendi.  
(A.—433.)

### ALCALÁ DE HENARES

En virtud de providencia dictada en este día por el señor juez de instrucción de esta ciudad y su partido, en la causa que se instruye con el número 218 del presente año, con motivo de haber sido arrollado, en las últimas horas de la noche del seis del actual, por el tren mixto ascendiente 840, á la salida de la estación de Meco, un hombre que resultó cadáver, como de unos 24 años de edad, de pelo rubio, barba cerrada, nariz regular, ojos pardos, que vestía pantalón de pana clara remendada, alpargatas negras, sombrero de los llamados cordobeses, camisa de franela á cuadros y rayas encarnadas y blusa de percal negra, al que se encontró en el bolsillo del pantalón una cadena de reloj vieja ó cordón oillo con dije simulando el mapa mundi, se cita y llama por término de cinco días contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, á cuantas personas puedan suministrar algún dato sobre el hecho que se persigue y acerca de la identidad del finado, así como á sus parientes más próximos para instruirlos del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal; apercibidos que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Alcalá de Henares 15 de Setiembre de 1908.—V.º B.º—El juez de instrucción, Martínez Córdova.—El actuario, Pasoual Moreno.  
(Núm. 3.224.) (B.—1.530.)

### COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. D. Felipe Fernández Quirós, juez de instrucción de esta villa y su partido, en la causa criminal que se sigue en este Juzgado por expedición de moneda falsa contra José María

Megía Felipe y otra, se cita de comparencia ante este Juzgado por medio del presente edicto á Nicasio Miguel Marcos, para que en el término de quince días á contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado al objeto de prestar declaración; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que hubiere lugar.

Colmenar Viejo 15 de Setiembre de 1908.—Emendado—Nicasio—vale.—V.º B.º—Felipe Fernández y Quirós.—El escribano, firmado.  
(Núm. 3.223.) (B.—1.531.)

### GETAFE

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor juez de primera instancia de este partido de Getafe, en el expediente promovido por el jefe facultativo del Manicomio de Santa Isabel, en Leganés, en armonía con lo dispuesto en la regla 5.ª de la Real orden de 1.º de Junio último, sobre reclusión definitiva en dicho Manicomio del alienado D. Casto Sánchez Díaz, se hace saber por la presente á doña Aracely Díaz, encargada que se dice ser de dicho alienado y que vivía en Madrid, cuyo actual paradero se ignora, la incoación del referido expediente de reclusión definitiva.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expide la presente en Getafe á 16 de Setiembre de 1908.—El actuario, Francisco L. Guillén.  
(Núm. 3.232.) (B.—1.532)

### LATINA

En virtud de providencia del señor juez de instrucción del distrito de la Latina de esta corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por atentado, se cita á un tal Carmelo, que es de oficio garrotero, y que en la noche del 18 de Julio último tuvo una cuestión con los hermanos José y Inocente Rey Herrero, en la calle de Toledo, al lado de la Fuenteoilla, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle de declaración, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 5 á 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparencia.

Madrid 7 de Setiembre de 1908.—V.º B.º—Trassierra.—El escribano, P. H. del Sr. Cobo, Alberto de Mercado.  
(Núm.—3.270.) (B.—1.559.)

### GETAFE

Don Arturo Muñoz Almansa, juez de instrucción del partido de Getafe.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Juan Cortés Vizaya (e) El Tonto, hijo de Antonio y de María, de dieciséis años de edad, soltero, herrero, natural de Granada, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Ercilla, núm. 10, cuyas señas son: estatura baja, color moreno, ojos pardos, nariz regular, pelo negro, ignorándose su paradero actual, para que dentro del término de ocho días, contados desde la publicación de la presente en la Gaceta de Madrid y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca en este Juzgado á fin de notificarle el auto de prisión dictado contra el mismo en la causa que en unión de otros se sigue por robo en los talleres de Villaverde; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio consiguiente.

Al propio tiempo excoite el celo de todas las autoridades civiles y militares y agentes de la Policía judicial, para que procedan á la busca y captura de dicho procesado, poniéndole á mi disposición con las seguridades convenientes.

Dada en Getafe á 3 de Octubre de 1908.—Arturo Muñoz.—El secretario, licenciado Francisco Guillén.

(Núm. 3.442.) (B.—1.704.)

### Juzgados municipales

#### ESCORIAL

Don Jerónimo Benito Marugan, juez municipal de esta villa.

Por el presente se cita, llama y emplaza á don Aquilino Zapata y Alonso ó á sus herederos, de ignorado domicilio, para que en el improrrogable término de quince días comparezcan en expediente de información posesoria que á instancia de don Antonio Arribas Revilla instruyo de un pajar en este término, titulado del «Gordillo», con corral delantero; que linda á Oriente ó izquierda con terreno del común de vecinos; Mediodía ó frente camino del campesante; Poniente ó derecha herederos de don Baltasar Gerume, y Norte ó espalda finca de don Antonio Arribas, por aparecer en el Registro de la propiedad de este partido á nombre del Zapata un asiento contradictorio que impide la inscripción; apercibiendo á todos que, de no comparecer en dicho plazo ante este Juzgado á formalizar oposición al expediente, será éste aprobado, parán doles el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en el Escorial á seis de Octubre de mil novecientos ocho.

Jerónimo Benito.

Ante mí,  
José Almaraz.

Es copia,  
José Almaraz.  
(D.—2.)

### CONGRESO

En virtud de providencia dictada el día catorce del actual por el señor juez municipal del distrito del Congreso de esta corte, en el juicio de faltas que se instruye por mal trato, se cita á Valentina Fuentes Alonso, de 19 años, soltera, sirvienta, que dijo habitar en la calle de San José, número dieciséis, piso bajo, y en la actualidad de ignorado paradero, para que comparezca en su Sala de audiencia, sita en la calle de León, números 40 y 42, principal, dentro del término de quinto día, á contar desde el siguiente á la fecha de la inserción de este edicto en los periódicos oficiales, con objeto de celebrar el referido juicio de faltas; apercibiéndola que, de no verificarlo, la parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 14 de Setiembre de 1908.—Visto bueno—Fernández de la Peza.—El secretario, Emilio Buceta.

(Núm. 3.226.) (B.—1.529.)

### Regimiento cazadores de Lusitania

#### 12 DE CABALLERIA

Ordenando á este Cuerpo para proceder á la venta en pública licitación de un caballo de desecho que reglamentariamente monta el teniente coronel de Infantería, don Hernán Cortés; la cual tendrá lugar el día diez del actual y hora de las diez de su mañana en el cuartel que ocupa este Regimiento en los Docks.

Madrid tres de Octubre de mil novecientos ocho.

El comandante mayor,  
Manuel Márquez.  
(A. 429.)